

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ECONOMÍA
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	:	Práctica
Código y Número	:	CMIS 4915
Créditos	:	3
Término Académico	:	
Profesor	:	
Horas de Oficina	:	
Teléfono de la Oficina	:	(787) 250-1912
Correo Electrónico	:	

II. DESCRIPCIÓN

Experiencia de trabajo supervisada en el campo de Sistemas Computarizados de Información Gerencial, bajo la supervisión de un miembro de la facultad. Se requiere que el estudiante dedique 135 horas durante el semestre (trimestre) para realizar el trabajo o proyecto que se le asigne en el lugar de práctica.

III. OBJETIVOS

Se espera que al finalizar el curso, el estudiante pueda:

1. Adquirir experiencia en el campo bajo supervisión de un experto.
2. Crear programación o un diseño de sistema, según especificaciones del usuario.
3. Arreglar programación para ajustarla a las necesidades del usuario.

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

Será provisto según las necesidades del lugar donde el estudiante estará haciendo la práctica.

V. ACTIVIDADES

Serán asignadas por el supervisor de la práctica.

VI. EVALUACIÓN

Debe incluirse el valor asignado a cada criterio de evaluación para determinar la nota final en el curso. Por ejemplo:

	<u>Horas</u>	<u>Puntuación</u>
➤ Supervisor:	Primeras 45 hrs.	90 pts.
	Segundas 45 hrs.	90 pts.
	Terceras 45 hrs.	90 pts.
➤ Profesor:		
Asistencia a reuniones y entregas de documentos		30 pts.
Manual de Práctica	-	100 pts.
Total	135 hrs.	400 pts.

Se aplicará la curva normal

VII. NOTAS ESPECIALES

1. Servicios Auxiliares o Necesidades Especiales

Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en el programa de orientación con el Sr. José A. Rodríguez, Ext. 2306.

2. Honradez, Fraude y Plagio

La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

3. Uso de Dispositivos Electrónicos

Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

VIII. RECURSOS EDUCATIVOS

Se refiere a los recursos específicos que son necesarios para el logro de los objetivos del curso.

Libro(s) de Texto : Ninguno

Lecturas Suplementarias: Según sea necesario en el lugar de práctica

Recursos Audiovisuales : Ninguno

Recursos Electrónicos : Según sea necesario en el lugar de práctica

IX. BIBLIOGRAFÍA ACTUAL Y CLÁSICA

Según sea necesario en el lugar de práctica.

Rev. 10/2004; 08/2008; 03/2009; 08/2009: 06/2011; 04/2012; 10/2013